



INFORMATIVO Nº 025

CABA, 17 de marzo de 2020

Por medio del presente informamos que en el día de la fecha se ha firmado la adenda al convenio PAMI - FACAF, en el que se IGUALAN los tiempos del cronograma de pagos, el que queda de la siguiente forma:

El setenta por ciento (70%) dentro de los diez (10) días corridos, contados a partir de la fecha de presentación en el Instituto de la Facturación y/o liquidación quincenal

El dieciséis por ciento (16%) dentro de los cuarenta (40) días corridos, contados a partir de la fecha de presentación en el Instituto de la Facturación y/o liquidación quincenal.

El catorce por ciento (14%) dentro de los sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de presentación en el Instituto de la facturación y/o liquidación quincenal

A las setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la fecha de presentación en el Instituto de la facturación y/o liquidación quincenal, el INSSJP emitirá la nota de crédito compensatoria del setenta por ciento (70%) de la diferencia del PVP y el PVPAMI.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS